

# ORDENANZA N° 1048/2010

Hasenkamp, 14 de Marzo de 2010.

Pisto :

la reforma de la ley 3001. -

Y Considerando :

Que se debe tener en cuenta la nueva reglamentación de la ley 3001, art. 138, donde se dispone que todos los Decretos y Resoluciones deben ser aprobados por la Honorable Junta de Fomento. -

Que por secretaría se dió lectura de los Resoluciones N° 24/10-25/10-26/10-27/10-28/10-29/30-30/10-31/10-32/10-33/10-34/10-35/10-36/10-37/10-39/10 y 40/10. - Decretos N° 04/10 y 05/10. -

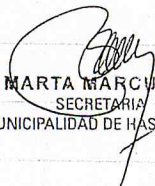
Por ello :

la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp;  
suscrita con fuerza de:

## ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébense los Resoluciones N° 24/10-25/10-26/10-27/10-28/10-29/10-30/10-31/10-32/10-33/10-34/10-35/10-36/10-37/10-39/10- y 40/10; Decretos N° 04/10 y 05/10 de acuerdo a lo estipulado por el artículo N° 138 de la ley 3001. -

Artículo 2°: Regístrese, publíquese, archívese. -

  
MARTA MARCUZZO  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



  
OSVALDO H. NICOTTI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP